



ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Uno de Junio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda (Ausente), y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Además presentó las ofertas de los materiales eléctricos para las reparaciones del Sistema de Alumbrado público del Municipio. También solicitó autorización para la contratación del servicio de mantenimiento del Sistema de Agua Potable de Caserío El Mirador. Posteriormente se recibió a xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Encargada de Recursos Humanos, donde explica que se debe cancelar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social la cantidad de \$10,662.77 en concepto de multa por no haber pagado seguro a empleados de la administración Municipal anterior, primero se debe cancelar la cuota inicial de \$894.77 para que nos autoricen poder pagar la multa por medio de cuotas. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar





en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Factura	PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE VEHICULOS 1/ 12, 2/12 CON VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2023 AL 25 DE ENERO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS NISSAN 3/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS NISSAN 4/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS MAZDAN CUOTA 3/12 PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS MAZDAN CUOTA 4/12	\$68.93 \$68.93 \$115.19 \$115.19	\$368.24
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Factura	PAGO DE CUOTAS DE POLIZAS DE SEGURO DE FIDELIDAD CUOTA 1/6,2/6 CON VIGENCIA DEL 10 DE MARZO DE 2023 AL 10 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE FIDELIDAD CUOTA DE 3/6	\$357.60	\$ 357.60
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Factura	PAGO DE CUAOTAS DE POLIZAS DE SEGUROS DE CAMIONES COMPACTADORES CUOTA 1/12,2/12 CON VIGENCIA DEL 20 DE MARZO DE 2023 AL 20 DE MARZO DE 2024. PAGO DE POLIZAS SEGURO DE VEHICULOS COMPACTADORES CUOTA 3/12	\$ 1,083.27	\$ 1,083.27
XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX	22SD000F000005 9	PAGO POR COMPRA DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE LAS	\$ 1,250.00 \$ 1,274.00 \$ 250.00	\$ 2,795.00





xxxxxx		PISCINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA. SEGÚN FACTURA. 10 TAMBOS TRI-COLOR 90% 55 LB 7 TAMBOS HIPOCLORITO CALCIO 70 % 100 LB 50 LIBRAS SULFATO DE COBRE 4 REACTIVOS TAYLON #14,#001,#002	\$ 21.00	
Xxxx XXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXX	COTIZACIÓN N° 0106	COMPRA DE MATERIAL QUÍMICO PARA MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL. 150 TABLETAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO A 70%	\$ 360.00	\$ 360.00
Xxxxxx XXXXXXXXX XXXXXX XXXXX	COTIZACIÓN N° 0206	COMPRA DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO RESPECTIVO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. 250 UNIDAD FOCOS LED DE 50 W 120/240 CON ADAPTADOR E40, SUSAN. 50 FOTOCELDAS 120/24V FISCHER ORIGINAL. 10 CINTA AISLANTE SUPER 33, 3/4 DE 66 FT	\$ 2,950.00 \$ 400.00 \$ 73.50	\$ 3,423.50

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7
FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	21DS000U9110370 21DS000U9110371	PAGO POR CONSUMO DE LINEAS MOVILES, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 SATELITAL AVANZADO HD CORP	\$ 19.21 \$ 20.34	\$ 39.55





		CLARO TV SAT BASICO PLUS		
DIHARE, S.A. DE C.V.	4286-4287-4315- 4333-4364-4372- 4459-4460-4461- 4520-4602-4604- 4669-4766-4769- 4771-4774-4803- 4836-4857-4979- 4996-4997.	PAGO POR CONSUMO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2023. COMSUMO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023	\$ 2,089.81	\$ 2,089.81

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U50896 12	PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023. COMSUMO DE ENERGIA ELECTRICA MES DE MAYO 2023	\$ 22,303.49	\$ 22,303.49

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada ante el Concejo Municipal en pleno por parte de las unidades siguientes: Protección Civil, Promoción Social, Servicios Públicos y Formador de Carpetas Técnicas, donde manifiestan que el lugar asignado para sus labores se encuentra en mal estado, ya que el cielo falso está dañado y eso ocasiona que entren animales y roedores, además que hace mucho calor en esta época del año, por lo que solicitan se les apoye en realizar las reparaciones necesarias para que su área de trabajo esté en óptimas condiciones.

II- Este Concejo Municipal preocupados por resolver lo antes posible la situación que aqueja a los empleados arriba detallados, proponen que de manera inmediata se trasladen hacia otras áreas de la municipalidad mientras realizan los trabajos correspondientes.

III- Además es importante que se realice un presupuesto de los materiales y mano de obra que se necesita para realizar los trabajos contemplados y que la unidad de Compras públicas proceda a comprar y contratar los servicios que se necesite. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Reubicar temporalmente a xxxxxxx xxxxxxx xxxxx xxxxxx, Jefa de Promoción Social y a xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxx





xxxxxx, Auxiliar de Promoción Social en la Oficina de la Unidad de La Mujer. **2)** Reubicar temporalmente a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Protección Civil en la Oficina de Medio Ambiente. **3)** Reubicar temporalmente a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos y a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auxiliar de Servicios Públicos, en la Oficina de Catastro. **4)** Reubicar temporalmente al xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Formulator de Carpetas Técnicas en la Oficina de Sindicatura. **5)** Girar Instrucciones a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos para que realice el presupuesto de los materiales que se necesitan para las reparaciones de la oficina y de la correspondiente mano de obra. **6)** Se giran Instrucciones a la Jefa de Compras Públicas, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx para que realice el proceso de cotización del presupuesto que realice el señor xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Servicios Públicos.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UCP, somete a consideración la evaluación de ofertas para el proceso de Adquisición siguiente: “COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2023” CÓDIGO PC-02-AMEP-2023”

II- Tomando en cuenta la necesidad que se tiene en el Municipio por el daño en varias lámparas de alumbrado público y dando seguimiento a dicho proceso, se realiza el análisis de las ofertas presentadas, donde se llega a la conclusión de que se recomienda adjudicar a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,423.50), por ofrecer precios más competitivos y favorables para la Administración Municipal.

III- Que según el numeral 9 del Art. 30 del Código Municipal, Establece, Son facultades del Concejo: Adjudicar las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios de conformidad a la ley correspondiente.

IV- En tal sentido se le solicita al honorable concejo Municipal tomar a bien nombrar como administrador del contrato para el proyecto descrito anteriormente a xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de Alumbrado Público. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** **1)** ADJUDICAR a xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, en el proceso de Adquisición siguiente: “COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA “MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2023” CÓDIGO PC-02-AMEP-2023”. Por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,423.50), debido a que es la oferta más competitiva en cuanto a los precios ofertados. A continuación el detalle:





Cuadro Comparativo de ofertas: compra de materiales eléctricos para “mantenimiento de Sistemas de Alumbrado Público del Municipio de El Paisnal, Departamento de San Salvador 2023” Código PC-02-AMEP-2023													
N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	JORI S.A DE C.V			OBS S.A DE C.V			JOSE RICARDO HERNANDEZ SARAVIA			JUAN CARLOS VILLEGAS RAMIREZ		
		CANT.	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	FOCOS LED DE 50W, 120/240V, ROSCA E40 O CON ADAPTADOR PARA ROSCA E40, MARCA RECONOCIDA (CON GARANTIA)	250	\$ 13.10	\$ 3,275.00	250	\$ 17.35	\$ 4,337.50	250	\$ 12.00	\$ 3,000.00	250	\$ 11.80	\$ 2,950.00
2	FOTOCELDA ORIGINAL DE MARCA RECONOCIDA 120/240V	50	\$ 6.35	\$ 317.50	50	\$ 6.60	\$ 330.00	50	\$ 8.00	\$ 400.00	50	\$ 8.00	\$ 400.00
3	CINTA AISLANTE SUPER 33, 3/4 DE 66 FT	10	\$ 7.02	\$ 70.20	10	\$ 7.38	\$ 73.80	10	\$ 7.50	\$ 75.00	10	\$ 7.35	\$ 73.50
MATERIALES													
TRANSPORTE													
MONTO DE LA OFERTA			TOTAL	\$3,662.70			\$4,741.30			\$3,475.00			\$3,423.50

2) Nombrar como administrador del contrato del Proyecto anteriormente descrito a xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Alumbrado Público. 3) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Compras Públicas efectuar los procedimientos respectivos para ésta disposición. 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado para que firme el respectivo contrato. 5) Autorizar a la Tesorera Municipal xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar los fondos de la cuenta Bancaria del respectivo proyecto. 6) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota escrita por parte de xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Encargado de la Unidad de Bienestar Animal, donde solicita autorización para enviar notas de llamado de atención a las personas que dejen a sus animales en las calles en terrenos privados y municipales (llámese zona verde), esto por las diferentes denuncias recibidas a la unidad que dirijo todo esto con el fin de ordenar y dar seguimiento a la nueva ley de bienestar animal.

II- Que el Concejo Municipal con el objetivo de garantizar un fiel cumplimiento a las normas y Leyes Legislativas de nuestro País, toman ha bien autorizar al Encargado de Bienestar Animal para que comunique a las personas que no asumen con responsabilidad el cuido de un animal doméstico que las practicas que están realizando incurren en incumplimientos legales. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: Autorizar a xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Encargado de la Unidad de Bienestar Animal para que envíe notas de llamado de atención a las personas que dejen a sus animales en las calles, en terrenos privados y municipales de El Paisnal. Certifíquese y Comuníquese.-





ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota escrita presentada por parte de la Encargada de Recursos Humanos, xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, donde manifiesta literalmente, lo siguiente: Se realizaron dos inspecciones de parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social en la cual se nos informa mediante documento “notificación preliminar de la inspección” que se procede la elaboración retroactiva de planilla de cotizaciones dejadas de enterar por ciertos empleados de esta Municipalidad.

De acuerdo a la obligación que tiene el patrono de inscribir y reportar a sus trabajadores a partir del inicio de la relación laboral.

Dicho esto, quiero hacer mención que ya se visitó el departamento de Recuperación Prejudicial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social junto a la Sra. Alcaldesa y mi persona para solicitar el monto total a pagar de planillas de cotizaciones dejadas de enterar y exoneración de multas y recargos por lo que se nos brindó dicho monto el cual es de: \$10,662.77, pero nos comentó el xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx que como requisito se debe de entregar una cuota inicial la cual es de: \$894.77 para poder realizar la respectiva acta de pago de ambas partes. (Tanto patrono que cancelará e Instituto Salvadoreño del Seguro Social que recibirá dicho pago de cancelación).

II- Que este Concejo Municipal preocupados por resolver la situación descrita en el Considerando anterior, autorizan que se realicen los pagos correspondientes para solventar las multas y recargos acumulados por parte del Seguro Social. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, para que realice el pago de la cuota inicial de Ochocientos Noventa y Cuatro 77/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$894.77) correspondiente al monto total de Diez Mil Seiscientos Sesenta y Dos 77/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$10,662.77) por las planillas de cotizaciones dejadas de enterar ya con exoneración de multas y recargos del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. 2) Se autoriza al Encargado de la Unidad de Presupuesto para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota escrita presentada por la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Tesorera Municipal, donde expone literalmente: Es de su conocimiento mi estado de xxxxxxxx por lo cual deseo informarles xxxxxxxxxx soy diagnosticada con xxxxxxxxxx y xxxxxxxxxx lo cual hace que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxx por lo tanto es necesario que ustedes como concejo tomen una decisión para comenzar con los trámites de la persona que quedaría como tesorero/a interino, pues en la unidad de tesorería es indispensable que se continúe con cambio de firma,





autorizaciones, pagos y procesos legales que involucran al tesorero municipal. Como Tesorera les puedo sugerir que sea xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx la persona que sea el encargado de cubrir el interinato de Tesorería ya que es el Auxiliar y es quien después de mi persona conoce como realizar los distintos procesos e informes que realizamos en esta unidad.

II- Que la persona que cubra el cargo de Tesorero/a debe tener de un alto grado de conocimiento, así como diligencia, transparencia y responsabilidad entre otros aspectos, es necesario nombrar interinamente a la persona idónea para cubrir el período de incapacidad respectivo.

III- De conformidad al Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece: Podrá nombrarse interinamente a una persona para desempeñar un cargo o empleo que estuviere vacante por cualquier causa. Y tomando en cuenta que xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Auxiliar de Tesorería reúne los requisitos detallados en el considerando dos del presente Acuerdo por lo que se toma ha bien para que cubra interinamente a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Tesorera Municipal. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Trasladar de forma interina a xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Auxiliar de Tesorería, para que cubra la vacante de Tesorero Municipal por el Periodo que comprenda la incapacidad de xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Tesorera Municipal, quien devengará un salario mensual de UN MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,090.00). Dicho Acuerdo tendrá validez el día que la xxxxxxxxxx xxxxxxxxxx presente su nota de incapacidad otorgada por parte del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. 2) Se autoriza a la tesorera municipal para realizar los pagos de salarios de la cuenta correspondiente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que se ha presentado ante el Concejo Municipal en pleno un listado de materiales de limpieza que se necesita para el mantenimiento del Edificio de la Alcaldía Municipal de El Paisnal.

II- A la vez también solicitan para el Centro Turístico Municipal La Hacienda la compra de productos para la venta y funcionamiento de dicho Turicentro.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de:

58 GALONES DESINFECTANTES PARA PISO

25 PAQUETES DE BOLSAS DE BASURA (24 x32)

4 UNIDADES DE ESCOBAS





- 2 UNIDADES DE RINSO 9K
- 3 FARDO LEJIA
- 4 PAQUETES PAPEL HIGIENICO SCOTT DE 24 ROLLOS C/U
- 6 BARRAS DE AROMA PARA BAÑO
- 8 UNIDADES DE GLADE DE AEROSOL
- 3 GALONES JABON LIQUIDO
- 6 UNIDADES MOPAS # 100 (SOLO TRAPO)
- 15 CAJA DE VASOS CONOS
- 12 PAQUETES DE VASOS #8
- 1 GALON VANISH BLANCO
- 4 UNIDADES MASCONES PARA LAVAR LOS SERVICIOS (CON PALO)
- 3 PAQUETES DE BOLSA GRANDE
- 13 PAQUETES DE BOLSAS MEDIANAS 24X32
- 2 UNIDADES DE BOTE VANISH BLANCO

Para el mantenimiento y desinfección de oficinas y servicios sanitarios de la Alcaldía Municipal.

2) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de:

- 25 CAJAS DE PILSENER VIDRIO
- 25 CAJAS DE GOLDEN VIDRIO
- 10 CAJAS DE SUPREMAS VIDRIO
- 10 DE FARDOS DE COCA-COLA 2.5 LTS
- 25 CAJAS DE COCA-COLA VIDRIO
- 25 CAJAS DE SABORES VIDRIO
- 30 FARDOS DE AGUA CRISTAL BOTELLA
- 6 FARDOS DE GATORADE SABORES
- 6 FARDOS DE JUGOS VALLE 500 ML
- 100 LIBRAS DE CHOQUEZUELA
- 60 PAQUETES DE LONGANIZA
- 40 LIBRAS DE PECHUGA DESHUESADA
- 50 UNIDAD DE POLLO ENTERO
- 40 UNIDAD DE GALLINAS ROJAS
- 2 CAJAS DE GIGA CLASICA
- 2 CAJAS DE GIGA ALMENDRA
- 2 CAJAS CINTA NEGRA
- 1 CAJA DE CINTA NEGRA CRISPY





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

2 CAJAS DE PALETA DE SANDIA
1 CAJAS DE PALETA DE CORAZON
2 CAJAS DE CREMOSA NARANJA
1 CAJA DE PALETA DE NANCE
1 CAJA DE PALETA DE FRESA
1 CAJA DE PALETA DE COCO
1 CAJA DE PALETA DE MANGO CON PEPITA
1 CAJA DE PALETA DE MANGO CON CHAMOÍ
2 CAJAS DE SANWICH QUESO FRESA
2 CAJAS DE SANWICH CHOCOLATE
1 VASITOS CHOCOLATE
1 VASITO FRESA
1 CAJA COPA SUNDAE FRESA
1 CAJA COPA SUNDAE CAMELO
1 CAJA DE BARRITAS
1 CAJA DE PALITOS
2 CUBETAS FRESA
2 CUBETAS CHOCOLATE
2 CUBETAS VAINILLA
2 CUBETAS NAPOLITANO
2 CUBETAS GALLETAS
2 CUBETAS CAMELO
2 CUBETAS PISTACHO
2 CUBETAS ALGODÓN DE AZUCAR
2 CUBETAS QUESO Y FRESA
2 CUBETAS RON CON PASAS
2 CUBETAS CHICLE
2 CUBETAS EXPRESO FUDGE
2 CUBETAS CAFÉ
2 CUBETAS CONOS WAFLE GRANDES para ventas diarias y funcionamiento del Centro Turístico Municipal La Hacienda. 3) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	COMUNIDAD EL TRONADOR	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE NOTIFIQUE A CULTIVADORES DE CAÑA A LA PAR DEL POZO DE AGUA POTABLE DE CANTÓN ELTRONADOR QUE NO SIGAN REGANDO BENENO PORQUE SE PUEDE DAÑAR EL AGUA POTABLE.	JEFE DE MEDIO AMBIENTE
2	XXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XX XXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA CULTIVAR EN ZONA VERDE DE CANTÓN POTRERO GRANDE.	CATASTRO

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
XXXXXXXXXX
Secretaria Municipal

NOTA . Estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial art. 30
LAIP .



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

